ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, en la planta 1ª del Edificio 4, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:30 horas del miércoles 1 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa), integrada por las personas que a continuación se relacionan para el análisis del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de fecha 25 de junio de 2026, emitido por el Jefe del Departamento de Gestión de Actividades Pesqueras, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expediente:	CONTR 2026 141052.
Denominación:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS REMOTOS DE LOCALIZACIÓN PARA EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS.
Valor Estimado del Contrato:	OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D.ª Carmen Martín Martínez, persona suplente en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Capitán del Baño, Jefe de Departamento de Gestión de Actividades Pesqueras del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento de la presente acta, se declara constituida la Mesa y se inicia la sesión con la lectura y análisis del referido informe técnico, de fecha 25 de junio de 2026, emitido por el Jefe del Departamento de Gestión de Actividades Pesqueras del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General Pesca, Acuicultura y Economía Azul de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, proponente del contrato, que se publicará junto a este Acta en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

En el informe se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), ninguna de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación se consideran anormalmente baja, por lo que ambas entidades licitadoras son admitidas.

A continuación, la Mesa prosigue con la lectura del informe, dando a conocer la puntuación obtenida por cada entidad licitadora, por orden decreciente, en la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, donde únicamente se tiene en consideración la proposición económica, resultando lo siguiente:

ORDEN	**DENOMINACIÓN LICITADORES**	**CRITERIOS ADJUDICACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
1	UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL	100,00 puntos	100,00 puntos
2	SATLINK, SLU	86,99 puntos	86,99 puntos

En consecuencia, y a la vista de cuanto antecede, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL, con NIF núm. B91164384, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios y estipulaciones contenidas en el PCAP, habiendo obtenido una puntuación total de CIEN (100) PUNTOS en la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP. Todo ello sin que la presente propuesta genere derecho alguno a favor de la misma.

La oferta económica presentada por UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL asciende a SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (69.773,80 €), IVA excluido; a la que le

corresponde un IVA de CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (14.652,50 €), resultando un importe total, IVA incluido, de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (84.426,30 €).

Seguidamente y conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa comprueba que UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL no **se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ni en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía** en la fecha final de presentación de ofertas, siendo éste un requisito de obligado cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en la cláusula 10.4 y Anexo I-apartado 4.A. del PCAP, que rige para la presente contratación.

Por ello, la Mesa acuerda requerir a UNIÓN TECNOLÓGICA NOXIUM, SL para que, dentro del **plazo de tres (3) días naturales**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, corrija o subsane esta circunstancia, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, mediante la aportación del pertinente certificado de estar inscrita o mediante la acreditación de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

La acreditación de este hecho tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva, junto con la declaración responsable, emitida por el representante legal de la entidad, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme al Anexo VI del PCAP.

Si en el plazo concedido no procede a dicha subsanación será excluida de forma definitiva de este procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.